



Nº EXPEDIENTE: SECT 63/2020
ASUNTO: INCORPORACIÓN DE
VALLADOLID A LA RED MUNDIAL DE
CIUDADES MAGALLÁNICAS

**SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL
TURISMO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID SL**

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid acordó aprobar la propuesta relativa al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente nº 63/2020, relativo a la incorporación de Valladolid a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas y atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El Excmo. Alcalde de Sevilla y Presidente de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas (RMCM) ha dirigido invitación al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid interesando la incorporación de Valladolid a la RMCM y su participación en la celebración del *V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*.

2º.- La RMCM es una asociación sin ánimo de lucro, constituida en Sevilla, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, de carácter transnacional y ámbito de actuación internacional, constituida por tiempo indefinido.

Forman parte de la RMCM Sevilla (Presidencia), Lisboa (Vicepresidencia), Praia (Vicepresidencia para África), Vila Nova de Gaia (Vicepresidencia para Europa), Puerto de San Julián (Vicepresidencia para América-Argentina), Tidore (Vicepresidencia para Asia-Indonesia), Cebú City (Filipinas), Térnate (Indonesia), Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa Cruz (Argentina), Montevideo (Uruguay), Ponte da Barca (Portugal), Punta Arenas (Chile), Santa Cruz de Tenerife, Porvenir (Chile), Ushuaia (Argentina), San Gregorio (Chile), Granadilla de Abona, Colonia Sacramento (Uruguay), Limasawua (Filipinas) y Lapu-Lapu (Filipinas).

Sus fines son promocionar y realizar acciones conjuntas encaminadas al estudio, la difusión y puesta en valor de la *Primera Vuelta al Mundo*, así como canalizar cuantas medidas coadyuven a la celebración del Quinto Centenario durante los años 2019 a 2022 (artículo 6 de los Estatutos de la RMCM).

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 60 87
E-mail: seacct@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
MELLADO FRAILE
Fecha Firma: 20/01/2021 13:01

Fecha Copia: 20/01/2021 13:38

Código seguro de verificación(CSV): 0327e6e671b54eb0f203992de5651ed73e17cca8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Área de Cultura y Turismo
Secretaría Ejecutiva del Área
VAL 2811 CBH



3º.- Valladolid tiene que ver con la *Primera Vuelta al Mundo*, pues en Valladolid tuvieron lugar las conocidas como *Capitulaciones de Valladolid*, firmadas el 22 de marzo de 1518, por las que el monarca Carlos I otorgaba a Magallanes el título de gobernador y adelantado de todas las tierras que descubriese.

El Ayuntamiento de Valladolid comparte con la RCM su visión de este acontecimiento histórico y su objetivo de articular en torno a la gesta magallánica una serie de acciones que promuevan una reflexión global sobre el futuro de la humanidad en su conjunto, sobre sus valores y sus culturas, sus diferencias y semejanzas, sin maximalismos, pero también sin complejos, como se expone en el Preámbulo de los Estatutos de la RCM.

4º.- El Ayuntamiento de Valladolid cuenta en su Sector Público con una entidad dependiente cuyo objeto social justifica, por razones de eficacia y eficiencia, la adscripción a dicho ente de la gestión de las cuestiones de carácter material y técnico que supone la pertenencia a la mencionada red de ciudades, además de asignarle las obligaciones de índole económica, como pueda ser el pago de la cuota de pertenencia a dicha asociación. Dicho ente es la "*Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL*", que tiene por objeto social propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes. Concorre además la circunstancia de que tanto el Excmo. Sr. Alcalde como la Ilma. Sra. Concejala Delegada General de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid reúnen la condición de Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la *Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. La competencia municipal ejercida que respalda la incorporación a esta asociación de ciudades se encuentra recogida en el artículo 25.2.h m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- El artículo 3 de la Ley 10/1997, de 19 diciembre 1997, de la Comunidad de Castilla y León, que regula la ordenación del turismo, señala como Administración pública con competencia en materia de turismo a los Ayuntamientos de Castilla y León.

Según el artículo 9 de la citada Ley 10/1997, los municipios de la Comunidad de Castilla y León tienen las siguientes competencias en materia de turismo, sin perjuicio de las establecidas en la legislación vigente en materia de Régimen Local:

- a) La promoción de los recursos y productos turísticos existentes en su ámbito.
- b) El fomento de las actividades turísticas.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 60 87
E-mail: seacct@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
MELLADO FRAILE
Fecha Firma: 20/01/2021 13:01

Fecha Copia: 20/01/2021 13:38

Código seguro de verificación(CSV): 0327e6e671b54eb0f203992de5651ed73e17cca8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- c) La protección y conservación de sus recursos turísticos, en especial del patrimonio monumental y del entorno natural.
- d) El otorgamiento de las licencias que la legislación les atribuye en relación a las empresas y establecimientos turísticos.
- e) Las demás competencias que le sean delegadas.

3º.- El Decreto de delegaciones de la Alcaldía de Valladolid nº 6340, de 28 de septiembre de 2020, incluye entre las políticas públicas que corresponden a la Delegación General de Cultura y Turismo las *“Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuando todas estas relaciones tengan carácter cultura o turístico”*.

4º.- No resulta precisa la emisión de informe, tanto de la Secretaría como de la Intervención General, conforme a los artículos 122.5.e) de la Ley 7/1985 y artículo 37 y 38.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno de Valladolid, conforme al artículo 127.1.m de la Ley 7/1985.

6º.- No se advierte la existencia de inconveniente jurídico para la adopción de la presente propuesta de acuerdo, que se ajusta a la normativa de aplicación expuesta.

En virtud de cuanto antecede, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid a la asociación *“Red Mundial de Ciudades Magallánicas”*, como Miembro Pleno.

SEGUNDO: Designar como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en los órganos de gobierno de la citada asociación a las siguientes personas:

Representante titular: D. Óscar Puente Santiago, Alcalde de Valladolid y Presidente de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL.

1ª Representante suplente: Dª Ana María Carmen Redondo García, Concejala de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL.

2º Representante suplente: D. Juan Manuel Guimeráns Rubio, Director del Área de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y Gerente accidental de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL.

Sin perjuicio de las delegaciones puntuales que pueda realizar el Alcalde-Presidente.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 60 87
E-mail: seacct@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
MELLADO FRAILE
Fecha Firma: 20/01/2021 13:01

Fecha Copia: 20/01/2021 13:38

Código seguro de verificación(CSV): 0327e6e671b54eb0f203992de5651ed73e17cca8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Área de Cultura y Turismo
Secretaría Ejecutiva del Área
VAL 2811 CBH



TERCERO: Adscribir a la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL”, la gestión de las cuestiones de carácter material, técnico y económico, incluido el pago de la cuota por pertenencia a la Red, derivadas de la pertenencia a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas como Miembro Pleno.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los órganos de gobierno de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL.

QUINTO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera reunión que celebre.”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, y efectos oportunos.

Valladolid, a 20 de enero de 2021

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. LA JEFA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Ana Isabel Mellado Fraile
(Firmado electrónicamente)



Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 60 87
E-mail: seacct@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
MELLADO FRAILE
Fecha Firma: 20/01/2021 13:01

Fecha Copia: 20/01/2021 13:38

Código seguro de verificación(CSV): 0327e6e671b54eb0f203992de5651ed73e17cca8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>